

30 de marzo, 2017

EY TAX Flash

SHCP- IMSS / PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE TU AHORRO PARA EL RETIRO



Mediante comunicado conjunto, los titulares de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), anunciaron el lanzamiento del "Programa de Recuperación de tu Ahorro para el Retiro" el cual tiene como objetivo a 3.2 millones de adultos mayores (mayores de 65 años) que tienen recursos acumulados a favor en su Afore, producto de su vida laboral, por un monto global superior a los 54 mil millones de pesos.

Este programa nace de lo plasmado en el Acuerdo para el Fortalecimiento Económico y la Protección de la Economía Familiar presentado el 09 de enero de 2017, por el titular del Ejecutivo Federal.

En este sentido, la CONSAR informó que el gobierno federal actualmente tiene en marcha una extensa campaña de comunicación para localizar a los más de tres millones de mexicanos mayores de 65 años que tienen una cuenta de ahorro para el retiro y no han retirado los recursos, pues debido al desconocimiento y falta de información, la gran mayoría de ellos ignoran la existencia de estos recursos.

Parte importante de la ejecución de este programa, se trata de fortalecer la coordinación entre las diversas instituciones tales como la SHCP, CONSAR, IMSS, INFONAVIT, ISSSTE y la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), a fin de informar a la población objetivo y acercarla a la recuperación de sus ahorros.

Los procedimientos de recuperación involucran todas las bases de datos y plataformas tecnológicas y de infraestructura de servicios de información y financieras con las que se cuenta a nivel nacional.

Cabe señalar, que los recursos disponibles para su entrega mediante este programa, corresponden a los generados durante

el periodo de 1992 a 1997 por los trabajadores asegurados, durante el funcionamiento del Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR), que antecedió al sistema de individualización de cuentas (Afores).

Finalmente, se informa que la manera más fácil para que los adultos mayores sujetos del beneficio de este programa, se informen de cómo recuperar dichos recursos es hablar al SARTEL 01-800-1328-5000, donde recibirán orientación sobre los documentos que necesitan, la ubicación más cercana de su Afore y se les brindará la información necesaria para recuperar sus recursos

Para mayor información sobre este comunicado, por favor contactar a los siguientes profesionales:

Carlos de la Fuente
carlos.de-la-fuente@mx.ey.com

Miguel Safa
miguel.safa@mx.ey.com

Arturo Hernández
arturo.hernandez@mx.ey.com

Zoé Gómez
zoe.gomez@mx.ey.com

EY

Aseguramiento | Asesoría | Fiscal | Transacciones

Acerca de los Servicios Fiscales de EY

Su negocio solo alcanzará su verdadero potencial si lo construye sobre sólidos cimientos y lo acrecienta de manera sostenible. En EY creemos que cumplir con sus obligaciones fiscales de manera responsable y proactiva puede marcar una diferencia fundamental. Por lo tanto, nuestros 45 mil talentosos profesionales de impuestos, en más de 150 países, le ofrecen conocimiento técnico, experiencia en negocios, metodologías congruentes y un firme compromiso de brindar un servicio de calidad, en el lugar del mundo donde se encuentre y sin importar el servicio fiscal que necesite. Así es como EY marca la diferencia.

Para mayor información visite www.ey.com/mx

© 2017 Mancera, S.C. Integrante de EY Global Derechos reservados

EY se refiere a la organización global de firmas miembro conocida como EY Global Limited, en la que cada una de ellas actúa como una entidad legal separada. EY Global Limited no provee servicios a clientes.

Este boletín ha sido preparado cuidadosamente por los profesionales de EY, contiene comentarios de carácter general sobre la aplicación de las normas fiscales, sin que en ningún momento, deba considerarse como asesoría profesional sobre el caso concreto. Por tal motivo, no se recomienda tomar medidas basadas en dicha información sin que exista la debida asesoría profesional previa. Asimismo, aunque procuramos brindarle información veraz y oportuna, no garantizamos que la contenida en este documento sea vigente y correcta al momento que se reciba o consulte, o que continuará siendo válida en el futuro; por lo que EY no se responsabiliza de eventuales errores o inexactitudes que este documento pudiera contener. Derechos reservados en trámite.